



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp.2006/1/315.

Montevideo, 27 de julio de 2006.-

RESOLUCIÓN 147 ACTA 022

VISTO: Las presentes actuaciones promovidas por la Intendencia Municipal de Cerro Largo solicitando el pase en comisión del funcionario Carlos Casas Pereira.

RESULTANDO: I) Que dicho funcionario se encuentra usufructuando una licencia especial sin goce de sueldo otorgada por Resolución de esta Unidad Reguladora N° 259/005 de 8 de setiembre de 2005, desde el 7 de setiembre de 2005 hasta la notificación de la decisión del Poder Ejecutivo sobre su redistribución.

II) Que dicha redistribución que se encontraba en trámite en dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, no resultó efectivizada.

CONSIDERANDO: I) Que sólo podrá disponerse el pase en comisión de funcionarios de la Administración Central al amparo de normas jurídicas especiales.

II) Que la normativa vigente aplicable no habilita los pases en comisión de funcionarios dependientes de la Administración Central a las Intendencias Departamentales.

III) Que es discrecional del jerarca del servicio el otorgamiento de las licencias especiales, debiendo considerarse a tal fin en el caso, la necesidad de esta Unidad Reguladora de contar con personal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992, Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y a lo informado por la Asesoría Letrada.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1.-No acceder al pase en comisión del funcionario Carlos Casas Pereira a la Intendencia Municipal de Cerro Largo.

2.-Dejar sin efecto la Resolución N° 259/005 de 8 de setiembre de 2005, otorgándose al funcionario una prórroga de licencia especial sin goce de sueldo por el término de 30 días contadas a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto y a cuyo vencimiento deberá reintegrarse a esta Unidad Reguladora.

3. Pase a Secretaría General, notifíquese al interesado por División Administrativa- Departamento de Personal.

|

|